



STCSV

202538600281241

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 17 de 2025

Señor

ANONIMO

Twitter

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA RADICADO IDU 202518500352322 DEL 07/03/2025- SOLICITUD INTERVENCIÓN CALLE 127.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de la comunicación con radicado del asunto, en el cual se solicita la intervención de la carrera 127 y se menciona lo siguiente:

()...solicitamos ayuda con estos huecos que están sobre la calle 127 en dirección a la Av. Boyacá frente al CC Niza, es muy peligroso para motociclista, ciclistas y vehículos que transitan por este sector gracia...().

Por lo tanto, nos permitimos informar que el corredor vial de la calle 127 entre Avenida Boyacá y Autopista Norte, hace parte de la malla vial arterial no troncal de la ciudad que se encuentra priorizado para ser atendido mediante el Contrato Obra IDU-1660 de 2024, cuyo objeto consiste en: "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", suscrito con el CONSORCIO BYR-SG y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO CCC – GRUCON BOGOTÁ (Contrato de interventoría IDU-1592 de 2024). Ambos contratos tienen un plazo de ejecución de 10 meses, que inició el pasado 18 de septiembre de 2024, con fecha prevista de terminación el 17 de julio de 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202538600281241

Información Pública

Al responder cite este número

En consecuencia, es importante mencionar que el alcance del contrato contempla la atención de los daños puntuales existentes en los corredores de la Malla Vial, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

Para ese propósito, se tiene que el contrato de obra No. 1660 de 2024 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución, para lo que la Entidad utiliza un modelo matemático que le permite determinar el orden de intervención de cada uno de los corredores y según el cual, el sector vial de su requerimiento se tiene priorizado para ser intervenidos a través del contrato de obra mencionado.

En ese sentido, el contratista CONSORCIO BYR-SG y la interventoría CONSORCIO CCC – GRUCON BOGOTA, a quienes se copia de este radicado, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales divulgarán a la comunidad, la fecha de inicio para la intervención del corredor en mención y cualquier inquietud adicional será atendida en el punto de atención mediante la línea telefónica 3102304193 o el correo electrónico punto ducto1660@gmail.com.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y se envía copia de la respuesta al peticionario, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 17-03-2025 04:25:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: JAVIER ALONSO PÁEZ VILLAMIL - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: WILLIAM RICARDO BUSTOS JIMENEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2